

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO
RESOLUCIÓN Nº 23
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE ATLETISMO

En San Cristóbal de La Laguna, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Atletismo, (en adelante FCA) , y visto que D. ALBERTO HERNÁNDEZ BARRERA, D. OCTAVIO GÓMEZ SANTANA y D. VÍCTOR EDUARDO REVERÓN GÓMEZ han presentado su candidatura y avales, esta Junta Electoral dicta la siguiente resolución.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 12 de noviembre de 2018 se cerró el plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la FCA. Se presentaron tres candidaturas:

1º) CANDIDATURA PRESENTADA POR D. ALBERTO HERNÁNDEZ BARRERA, acompañada de 10 avales, presentados en tiempo y forma, y firmados debidamente por los miembros electos de la Asamblea.

2º) CANDIDATURA PRESENTADA POR D. OCTAVIO GÓMEZ SANTANA, acompañada de 7 avales presentados en tiempo y forma, y firmados debidamente por los miembros electos de la Asamblea.

3º) CANDIDATURA PRESENTADA POR D. VÍCTOR EDUARDO REVERÓN GÓMEZ, acompañada de 11 avales presentados en tiempo y forma, y firmados debidamente por los miembros electos de la Asamblea.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los candidatos a presidente, que podrán no ser miembros de las asambleas, deberán acreditar previamente que cuentan con el apoyo de al menos el 10% de los miembros electivos de las mismas (artículo 18º.4 del Reglamento Electoral General) y que ningún miembro de la Asamblea podrá suscribir el aval a más de una candidatura, y en el supuesto que otorgara dos o más avales distintos candidatos, se anularán todos.

SEGUNDO.- Las candidaturas a presidente de la Asamblea General de la FCA presentadas cumplen con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma con los correspondientes avales debidamente firmados.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO PRESENTADA por D. ALBERTO HERNÁNDEZ BARRERA, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

2º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO PRESENTADA por D. OCTAVIO GÓMEZ SANTANA, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

3º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO PRESENTADA por D. VÍCTOR EDUARDO REVERÓN GÓMEZ, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 13 horas del día 14 de noviembre de 2018, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha 30 de agosto de 2018).

En San Cristóbal de La Laguna, a 12 de noviembre de 2018.-

Fdo.:
Presidente de la Junta Electoral
D. Salvador Torres Herrera